CLASIFICACION DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION
FOLIO DE LA SOLICITUD *01112020*

Municipio de García, Nuevo León, a 09-nueve de Septiembre de 2020 dos mil veinte.

Por recibido número de oficio IPPM/MG/6438/2020 por la Institución de Policía Preventiva Municipal, de García, Nuevo León, indica la inexistencia de la información de una parte de la solicitud con número de folio 01112020.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- La Institución de Policía Preventiva Municipal, de García, Nuevo León, propone la clasificación de una parte de la solicitud de información, como inexistente, con N° de Folio ***01112020*** ingresada el 28 de Agosto del presente año

SEGUNDO.- La Institución de Policía Preventiva Municipal, de García, Nuevo León, manifiesta la inexistencia, por lo que reunidos en sesión extraordinaria los integrantes del Comité de Transparencia de García, Nuevo León, analizamos el expediente y una vez que se hizo el análisis y deliberaciones correspondientes, se determinó aprobar por unanimidad de votos, la confirmación de inexistencia de información.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que es facultado del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se confirma la Inexistencia de una parte de la solicitud de Acceso a la información, del inciso ***a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual,*** ya que a consideración de quien acuerda, no existe inconveniente para confirmar la determinación del sujeto obligado.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la determinación de la Institución de Policía Preventiva Municipal, de García, Nuevo León y se confirma la Inexistencia de información derivada de la Solicitud de Acceso a la información con número de folio 01112020, mediante:

Acuerdo. Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, de la información de los anteriores Directores de Policía, Comisarios Jefes de Policía, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Publica de administraciones anteriores, específicamente las administraciones de 2012-2015, 2009-2012, 2006-2009, 2003-2006, 2000-2003, 1997-2000, 1996-1997, 1994-1996, 1992-1994, 1989-1991, 1986-1988, 1983-1985, 1980-1982, 1977-1979, 1974-1976, 1972-1973, 1971- (sin año especifico) y 1970-1971. Localizando únicamente información de las administraciones 2015-2018 y 2018-2021, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

SEGUNDO.- Regístrese la presente resolución.

Notifíquese.- Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.

Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Presidente del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León